

# Medianálisis

COMUNICACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

**Somos un equipo de profesionales venezolanos, de diversas áreas del conocimiento interesados en incidir en el funcionamiento de los medios, en la práctica periodística y en los procesos sociales relacionados con la comunicación.**

## Misión

Medianálisis es una organización venezolana, sin fines de lucro, comprometida con el fortalecimiento de la democracia, dedicada a la capacitación y al estudio sistemático de los medios de comunicación, del periodismo y sus actores.

## Junta Directiva

**Director General:** Andrés Cañizález.

**Directora Académica:** Mariela Torrealba.

**Director de Administración:** Pablo Paz.

**Directora de Investigación y Desarrollo:** Gloria Carrasco

**Coordinador General:** Alexei Guerra

## Pandemia e información pública en Venezuela

Ana Julia Niño

Agosto 2020

## Breves sobre libertad de expresión e información pública

La libertad de expresión es un derecho humano complejo, debido a los múltiples engranajes que ayuda a mover y a sostener la vida social en un estado democrático y social de derecho y de justicia. Su ubicación en el texto constitucional es diciente de su importancia, ubicada en el Título III “de los derechos humanos y garantías, y de los deberes” que empieza por enunciar la obligación del Estado de garantizar a todas las personas *“el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público”*<sup>1</sup>.

El contenido de este derecho permite la búsqueda, recepción y difusión de la información, así lo recoge el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y Venezuela lo repite en la Constitución nacional en sus artículos 57 y 58, como normas rectoras de la expresión y del derecho a recibir información. Este amplio derecho tutela el acceso de la ciudadanía a la información, el ejercicio periodístico, el acceso a internet y, al mismo tiempo, supone la obligación de transparencia y rendición de cuenta de los órganos del Estado, y el deber de garantizar y de no entorpecer el ejercicio de esta libertad.

Parte fundamental del derecho se vincula con el acceso a la información pública y el ejercicio del periodismo. Ambas herramientas son apoyos fundamentales para la acción ciudadana de opinar y participar en la vida pública del país.

Respecto al acceso a la información pública, el sistema previsto en la Constitución nacional deja claramente establecido el sometimiento de la administración pública a la ley, y desde ahí, al servicio de la ciudadanía. Ese servicio debe prestarlo con atención a los principios que rigen su ejercicio, tales como la transparencia, la eficacia, la eficiencia, la honestidad y la rendición de cuentas, en atención al artículo 141. Igualmente, el contenido del artículo 51 es claro al reconocer el derecho de petición a todas las personas para solicitar información a cualquier autoridad pública y la obligación de esa autoridad a dar oportuna y adecuada respuesta. Por si quedara alguna duda, el artículo 143 constitucional insiste en el derecho que tiene la ciudadanía a ser informados oportuna y verazmente por la administración pública.

Podría pensarse que el catálogo de derechos expuestos sólo puede exigirse en condiciones de normalidad en el país, y que debido a los avatares todo queda suspendido hasta que se pueda regresar a escenarios más amables. Pero lo cierto es que incluso en contextos de calamidades públicas, como la que vivimos actualmente debido a la pandemia que provoca el coronavirus, la garantía del derecho a la información no desaparece. El artículo 337 constitucional reconoce el valor de la información por eso prohíbe su restricción aunque se declare el estado de excepción, y en ese caso cobra tanta importancia como el derecho a la vida, a

---

<sup>1</sup> Artículo 19 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

la prohibición de tortura, el derecho al debido proceso y otros derechos humanos intangibles.

Expresamos que es un derecho complejo porque incluso en circunstancias que parecen no tener que ver con él, sin embargo, es un aliado ineludible que apalanca la materialización de otros derechos fundamentales, debido a que la información construye redes, ayuda en la toma de decisiones, crea seguridades que benefician a la sociedad, etc. Porque, en definitiva, “una sociedad que no está informada no es plenamente libre”<sup>2</sup>.

La conquista y la defensa de la libertad de expresión es un compromiso con el estado democrático y social de derecho y de justicia que ampara nuestra Constitución. No es por tanto, una dádiva del gobierno, muy por el contrario es su obligación no sólo preservarla sino, además, no perturbar su ejercicio. La única posibilidad de restricción de ese derecho reside en la ley, no en un acto del Ejecutivo o de cualquier otro órgano por muy jerárquico que el mismo sea, o por mucho que alegue la protección de la seguridad o de la paz del país.

La mejor protección con la que puede contar un país está en una ciudadanía informada en forma veraz, oportuna, eficiente, didáctica, que permita la toma de decisiones responsables y comprometidas consigo mismo y con el colectivo. Lo demás, es cháchara autoritaria.

## **2.- La epidemia llega a Venezuela**

En Venezuela la pandemia se vive de un modo especial, en primer término porque las condiciones sanitarias son precarias, la salud de los venezolanos luce comprometida para enfrentar cualquier enfermedad, por tanto, el virus supone un desafío de gran magnitud. Suma a ello los niveles de pobreza que han aumentado significativamente y que hoy dan cuenta de la pauperización de las familias, para quienes quedarse en casa, tal como dice el lema, supone morir de hambre. A este drama se une la fluctuación del sistema eléctrico, el miserable acceso al agua y a la gasolina, aparte de la desaparición de las bombonas de gas doméstico, que obliga a las familias a inventarse fórmulas para cocinar reñidas con la conservación del ambiente, que causan problemas respiratorios.

En forma transversal están las condiciones que ha impuesto un gobierno que, en términos de democracia y garantía de derechos humanos, dejan mucho que desear y plantean un panorama desalentador: un país en el que la libertad de expresión, en su sentido más amplio, es constantemente amenazada y ha sido objeto de diversos tipos y niveles de restricción; el mismo país en el que el resto de los derechos humanos están desguarnecidos porque el Gobierno no tiene contención ni amarre debido a la disuelta institucionalidad que padece.

Los antecedentes de las barricadas oficiales para impedir el saber sobre la información pública y el hábito oficial de actuar de espaldas a la transparencia

---

<sup>2</sup> Opinión consultiva No. 5 Corte Interamericana de Derechos Humanos

cobran ahora una certeza inusitada. El acceso a la información pública, la transparencia en la gestión de los funcionarios, la necesaria rendición de cuentas deberían –especialmente en este momento- jugar a favor del país, sin distinciones de ninguna naturaleza. Pero eso no es lo que tenemos: aun en este trance, el manejo y administración de la crisis está signado por la censura contra medios, periodistas y personal de salud, la centralización de la información, la acción policial contra la ciudadanía, la criminalización de la enfermedad, la revictimización de enfermos y de venezolanos emigrados que se ven forzados a regresar al país, etc.

La desconfianza que el Gobierno se ha ganado a pulso dificulta que se comprenda la importancia y gravedad del asunto: es necesario que las medidas de salud pública sean comunicadas claramente, en formatos accesibles a toda la población, sobre todo de aquella que no cuenta con conectividad digital, en la que los medios impresos no existen y la radio es presa de la censura. Pero además, implica que el Gobierno quiera dar el salto hacia la credibilidad que amerita la administración de esta calamidad. Vale repetir aquí lo que ya dijo la OMS al referirse a la *información de riesgo*, se precisa información pública veraz que se conjugue con el conocimiento científico para generar la necesaria credibilidad entre quienes brindan asesoramiento y los que toman decisiones, y su capacidad de identificarse con las personas en riesgo.

El Gobierno tiene un celo excesivo por la información que debe ser pública, desconfía de las academias y de la ciencia, se aleja de los medios de comunicación y de los periodistas y dificulta su trabajo, al ciudadano lo toma en cuenta para ordenarle decisiones sin datos precisos ni explicación y ha llegado al punto de estigmatizar a nacionales que pretenden ingresar al país acusándolos de *bioterroristas* y de *trocheros*.

En este capítulo damos cobertura a la ruta que eligió la administración de Nicolás Maduro (que conduce a la concentración de la gestión y de los datos públicos); nos referimos a algunas cadenas que evidencian la premisa; describimos su comportamiento frente a la información (y datos sobre la desinformación que ellos generan); nos referimos a la flexibilización criolla y dejamos un panorama de dónde estamos casi cinco meses después de decretada la cuarentena en Venezuela.

**2.1 Itinerario gubernamental: salud de la información pública.**  
*Objetivo: centralizar la gestión de la crisis y la información sobre ella.* El día 13 de marzo de 2020, luego de que Delcy Rodríguez admitiera los dos primeros casos de coronavirus, se decretó la primera fase de la cuarentena que se extendió primero a siete regiones y después a todo el país, a partir del martes 17 de marzo.

El gobierno de Nicolás Maduro decretó el *estado de alarma nacional* para atender la emergencia sanitaria<sup>3</sup> y conformó entonces la “Comisión Presidencial para la Prevención y Control del Coronavirus (COVID-19)”, integrada por la vicepresidenta ejecutiva de la República, quien la preside, y los Ministerios de Salud, Relaciones Interiores, Justicia y Paz; Defensa, Ciencia y Tecnología; la Educación, Educación Universitaria, de Industria y Producción Nacional; de Comercio Nacional, de Economía y Finanzas, de Pueblos Indígenas, de las Comunas y los Movimientos Sociales, Transporte, y un representante del Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.

Dicha comisión tiene por objeto coordinar y asesorar todo lo relativo a la implementación de las medidas que sean necesarias adoptar para frenar y controlar la propagación de la pandemia del coronavirus<sup>4</sup>. Entre sus funciones figuran la de supervisar que se lleve actualizada la base de datos y la información relativa a los casos diagnosticados y en observación; y a través de su Secretaría Ejecutiva procesar toda la información a la que se refiere el decreto. Del mismo modo, quien preside la comisión debe informar diariamente, y cada vez que le sea requerido, al presidente de la República un informe de las actividades desarrolladas y de los avances alcanzados<sup>5</sup>.

Renglón aparte, el decreto ordena como medida de prevención que se actualice diariamente la información relativa a los centros de salud públicos y privados que estén operativos para conducir el proceso de atención de los casos detectados y por diagnosticar<sup>6</sup>. Además, impone la obligación a todas las personas que sospechen estar contagiados o que hayan estado en contacto con pacientes sospechosos o contagiados a dar toda la información que permita determinar la forma de contagio a la que estuvo expuesta y el alcance que pudiera haber tenido como agente de propagación<sup>7</sup>.

En la disposición final novena se instruye al ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información a elaborar e implementar conjunta y coordinadamente las actividades vinculadas con la realización de campañas comunicacionales e informativas de concientización colectiva, así como hacer del conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas el contenido de este instrumento.

Quisimos presentar este elenco de artículos contenidos en el decreto de emergencia porque todos están referidos a elementos de la información. Pero ninguno de ellos apunta a la ciudadanía como receptor y partícipe de la acción gubernamental, en el sentido de dotar al ciudadano de elementos que le permitan mitigar la duda y colaborar responsablemente; tampoco se hace mención al acceso a los datos de la acción de gobierno, porque las acciones a tomar son de

---

<sup>3</sup> Decreto No. 4160 publicado en Gaceta Oficial No. 6519 (extraordinaria)

[http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/classMostrarEvento3.php?id\\_evento=15286](http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/classMostrarEvento3.php?id_evento=15286)

<sup>4</sup> Decreto artículo 30

<sup>5</sup> Decreto: artículos 31.6; 33 y 34 respectivamente.

<sup>6</sup> Decreto artículo 6.

<sup>7</sup> Decreto artículo 27

orden público, con recursos públicos para gestionar la crisis que afecta a todos y que, al fin y al cabo, se trata de la preservación de la vida.

La descrita conformación y funciones de la comisión presidencial evidencia el modelo centralizador de la gestión y administración de la crisis. Un modelo que dificulta hacerle seguimiento a la información que sobre el virus y la enfermedad maneja el Gobierno o las razonables dudas que pudiera tener, tampoco se conoce al equipo científico que apoye la gestión administrativa y que ayude a explicar lo necesario a la colectividad. Las voces autorizadas para informar se limitan a la vicepresidenta Delcy Rodríguez y a su hermano, Jorge Rodríguez, como ministro de Información, aparte de las alocuciones del mismo Nicolás Maduro, todo a puertas cerradas y sin permitir la presencia de la prensa, que pudiera formular algunas preguntas para ampliar las explicaciones y disipar las dudas del colectivo.

Tampoco hay un posterior reporte oficial con datos detallados acerca del comportamiento del virus en el país ni acerca del cumplimiento de la cuarentena y las probables fallas en el control de su ejecución. El monopolio de la gestión llega al punto de que las pruebas PCR sólo pueden ser procesadas en Caracas, en el Instituto de Higiene, aunque en alocución de fecha 21 de julio de 2020, luego de 4 meses y 12 mil casos, con un promedio de 400 casos diarios (sin tomar en cuenta el subregistro por el número de pruebas que se practican, por el rezago en los resultados de las pruebas, entre otras posibles causas) el Gobierno autoriza al Laboratorio de Biología Molecular del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) para que también practique las pruebas.

Este último aspecto perfila muy bien el modelo de abordaje de la crisis, el Gobierno opta por la exclusión de otras voces competitivas que aporten conocimiento e investigación, voces que están en laboratorios de las universidades, institutos científicos, academias, etc. Pero además, muestra que no está dispuesto a que otros, que no sean los más cercanos al Ejecutivo nacional, conozcan en forma transparente nada sobre el trabajo o los sustentos de las decisiones sobre la epidemia.

Uno de los casos más significativos ocurrió con la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (ACFIMAN) que presentó el primer reporte científico sobre el virus en Venezuela, en su documento titulado “Estado actual de la epidemia de la COVID-19 en Venezuela y sus posibles trayectorias bajo varios escenarios”, en él se hacía una proyección de los posibles picos de contagio en función del análisis. Al estudio no se le dio la importancia científica debida sino que se convirtió en blanco de ataque por parte de Diosdado Cabello, presidente de la ANC, quien desde su programa semanal indicó que había leído el informe y remató con una expresión que puede ser tomada como una amenaza: “esto es una invitación para que los organismos de seguridad del Estado llamen a esa gente. Están generando alarma”, expresó.

**2.2 Algunas cadenas:** el domingo 15 de marzo, Nicolás Maduro anuncia la decisión de aplicar el modelo de aislamiento parcial, aplicable a siete zonas:

Distrito Capital, Vargas, Apure, Cojedes, Táchira y Zulia, que se hizo obligatorio desde el lunes 16 a las 5 de la mañana. Al cierre de la jornada del día lunes, la cuarentena se extendió a todo el país.

La cadena<sup>8</sup> del lunes 16 de marzo es muy significativa porque los puntos expuestos y la forma de hacerlo marcaron el modelo de las alocuciones siguientes. Primero, se dio muy poca información de rigor sobre el virus y la enfermedad, a cambio se insistió en lo grave y mortal que era. La información adecuada, oportuna y confiable que la gente merece se relaciona incluso con el significado del término *pandemia*, que se refiere a la propagación de una epidemia por casi todo el mundo; y no a su gravedad o letalidad.

Pero el Gobierno optó por una retórica más dramática que informativa y, en ese tono, justificó la medida de cuarentena nacional que calificó de inevitable e ineludible. *“Estamos ante una pandemia muy grave que si no la paramos a tiempo, si no cortamos sus cadenas de transmisión y la controlamos, la dominamos, la tomamos en nuestras manos pudiera abatir muy severamente y gravemente a nuestros pueblos”* y al hacer un llamado al resto de los países del mundo remató: *“no estoy exagerando, estoy diciendo la exacta verdad”*. La verdad es que en ese momento parecía que el gobierno tenía muy pocas cosas claras, lo cual luce, en cierta forma, comprensible; y lo único que aseguraba era la letalidad de una enfermedad de cuyas características muy poco informó.

Se apoyó en las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud para asegurar la necesidad del aislamiento, y nombró las otras dos medidas que la Organización sugería: el número y tipos de pruebas, y el rastreo de contactos. Al día de hoy, la opacidad marca cada uno de estos aspectos. En las alocuciones diarias se reporta un número global de pruebas que se hacen pero sin discriminar el tipo de ellas, de esa sumatoria saca un número por millón de habitantes, que según sus cuentas, ponen a Venezuela como el país que más pruebas hace en el Continente.

Algunos expertos han indicado que en el país se están aplicando las llamadas pruebas rápidas (serológicas), las cuales detectan anticuerpos que, en el caso del coronavirus, suelen aparecer luego de una o dos semanas; y que la prueba PCR, más confiable (que es la prueba molecular por hisopado) se aplica, aparentemente, sólo para confirmar el resultado de la prueba serológica. El riesgo es que el diagnóstico va rezagado, seguir la cadena de contagios se dificulta, el aislamiento se retarda y crece la posibilidad de contagios, por tanto, la llegada a la enfermedad se dilata con consecuencias muy riesgosas.

Acerca de la disponibilidad de medicamentos, inicialmente el interés del Gobierno estuvo centrado en disponer del Interferón (de manufactura cubana) como pieza fundamental en el protocolo del tratamiento a seguir en el país. Aseguró entonces que ya había acuerdos con Cuba para “garantizar el interferón suficiente”. Pero no

---

<sup>8</sup> Alocución del 16 de marzo de 2020. Tomada del canal Multimediao/TV: <https://www.youtube.com/watch?v=RlvaHtmLqDs>

se explicó el tipo de convenio con ese país ni su alcance, el monto de la negociación ni la modalidad de pago, aspectos todos que son de información pública. En la misma línea de discurso se refirió a un envío que llegaría desde China “con toda la protección para médicos, enfermeras y miles de kits de pruebas”, tampoco en este caso se detalló el número de equipos, pruebas y sus costos, mucho menos se hizo mención al mecanismo de selección de los proveedores chinos. Insistimos, toda esa información debe hacerse pública. Todos estos aspectos obligan constitucionalmente al Gobierno a rendir cuentas.

Ese mismo día se refirió a los venezolanos en la frontera colombiana, y anunció que se había materializado una conversación entre los ministros de Salud de Colombia, el de Venezuela y el canciller, la llamó *una primera reunión de coordinación*, en ese momento expresó: “lo logramos gracias a la Organización Panamericana de la Salud, que va a establecer todos los protocolos de atención a la población binacional colombo-venezolana en los 2.200 kilómetros de frontera, ¿viste que sí se puede Iván Duque? Cediendo a los orgullos, a los extremos ideológicos, poniendo como prioridad la salud del pueblo en esta pandemia. Agradezco al ministro de Salud colombiano por su llamada, estamos listos y dispuestos para la atención en los puestos fronterizos”.

En la práctica, la situación de los venezolanos varados especialmente en la frontera colombiana es muy delicada: son represados mientras del lado venezolano se les limita su ingreso a tres días a la semana y a un número máximo de 300 personas, por Cúcuta; y 100 por Arauca. La atención en Venezuela queda en manos de los llamados *puntos de atención social integral* (pasi) que parecen haber colapsado al no poder atender a los miles de ciudadanos que regresan. Es decir, en lugar de procurar las condiciones –sanitarias y de salud- para un retorno e ingreso seguro, más bien se hace ilegal el paso fronterizo a los ciudadanos, y se perturba el derecho humanitario de volver a su país.

Está a la vista que son las acciones del gobierno las que propician la activación del *trochero* como el mecanismo más expedito para volver a casa. Realidad que lejos de ser afrontada con políticas públicas, más bien les ha servido de alimento para nutrir un claro mensaje discriminatorio y estigmatizador: son muchas las ocasiones en que los voceros del gobierno y algunas autoridades militares se han referido a esos venezolanos como *trocheros* que deben ser perseguidos y entregados a las autoridades, o son señalados como bioterroristas aliados al gobierno colombiano para infectar al país, o sencillamente enrostrarles que pagan un *karma*, esos que se fueron huyendo del hambre en Venezuela y ahora vuelven huyendo de la pandemia.

Nuestra referencia la centramos en la frontera colombiana pero ocurre lo mismo del lado de la frontera con Brasil, por lo que vale destacar responsablemente varios aspectos relativos a la acción y a la política pública del Gobierno: i) ¿a quién corresponde la vigilancia de las fronteras venezolanas, acaso su resguardo no forma parte vital de la seguridad territorial y, en este caso, de la seguridad sanitaria?; ii) en los números diarios que reporta el Gobierno siempre separa



escrupulosamente a los llamados “casos importados”, esto es, aquellos que llegan del extranjero e incluso, en el total de casos comunitarios o de focos de contagio locales la culpa se endosa al retornado, pero ¿dónde queda la responsabilidad por el cumplimiento de los protocolos que deben aplicarse en los PASI de las fronteras?, porque ya se ha denunciado la aglomeración que se propicia en esos lugares; iii) ¿Por qué la respuesta oficial siempre se decanta por exigir medidas más drásticas, a quien se las exige? ¿Por qué la criminalización del retornado?

**2.3 La información y la desinformación oficial.** Es casi decir lo mismo, porque la política comunicativa del Gobierno se centra en un modelo controlador de la vocería oficial poco dada a mostrar la gestión, poco tolerante a la pluralidad de voces y alejada del deber constitucional de rendir cuentas. La exigua información y la opacidad en la acción son productores seguros de desinformación.

Apuntamos al principio, que el modelo de comunicación estructurado se centra en tres figuras principales: Nicolás Maduro, Delcy Rodríguez y su hermano Jorge Rodríguez. Al ministro de Salud y a la directora del Instituto de Higiene se les ha visto y escuchado en contadas oportunidades.

Por su parte, el portal del Ministerio de Salud cuenta con un boletín sobre la COVID-19 en el que se exponen, a grandes rasgos, datos sobre el virus pero no se segmenta el detalle. En esa misma página incluyen documentos agrupados en: recomendaciones, ciencias básicas, epidemiología, clínica, diagnóstico, tratamiento e impacto social. La mayoría de esos documentos están en inglés, sin traducción y sin la debida simplificación para un público no docto en las ciencias médicas y sanitarias.

Al respecto, en un reciente artículo<sup>9</sup>, la profesora Mariela Torrealba señala que la información dispuesta en la web del ministerio, escasa, sobria y ponderada, contrasta con las declaraciones del trío señalado y con la abundante información que ofrecen otros países, como Costa Rica que hasta tiene un canal de televisión dedicado al tema de la enfermedad COVID-19.

Concluye Torrealba que “la información oficial publicada en la web del ente correspondiente es parca e insuficiente. Las declaraciones de los funcionarios *securitizan* y militarizan el tema, frecuentemente es confusa, es políticamente usada para culpabilizar a otros de la situación y siempre se convierten en una especie de autopromoción de lo maravilloso que es el gobierno y lo bien que lo hace”<sup>10</sup>.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología también se ha aplicado a poner su grano de arena en la desinformación, en su cuenta de Twitter no son pocas las referencias que este ente hace en favor del consumo de varias hierbas y brebajes,

---

<sup>9</sup> Torrealba M., Consideraciones sobre las condiciones para el ejercicio del *fact-checking* en Venezuela en tiempos de pandemia, julio 2020. Publicado en: <https://www.medianalisis.org/consideraciones-sobre-las-condiciones-para-el-ejercicio-del-fact-checking-en-venezuela-en-tiempos-de-pandemia/>

<sup>10</sup> Torrealba M., *Ibidem* página 7.

asegurando -sin ningún sustento científico que lo respalde- la potencial actividad de los aceites esenciales del malojillo contra el coronavirus.

No podía ser de otro modo, porque al inicio de la cuarentena el mismo Nicolás Maduro había divulgado en cadena nacional los supuestos estudios científicos de Sirio Quintero, quien habla del coronavirus como un arma bioterrorista y recomienda remedios caseros. Esa misma información la compartió Maduro en su cuenta de Twitter, lo cual, por cierto, ocasionó que la red social borrara el tuit por considerar que violaba sus normas. Ciertamente, la plataforma había alertado acerca de los controles implementados para evitar la desinformación en sus redes.

Respecto a la información sobre el protocolo aplicable para la enfermedad, que pertenece a la esfera de la información pública, llega hasta el punto de los anuncios en las alocuciones diarias. En ellas se ha sabido de la inclusión inicial del Interferón, de la hidroxiclороquina, de la dexametasona, también de la intención de usar el plasma de los pacientes recuperados, aparte de los brebajes.

El día 26 de julio, Maduro afirmó que “el gobierno de Estados Unidos persigue las compras de medicina y tratamientos que hace Venezuela. Supuestamente han tenido que hacer compras privadas, pero obvia hablar de los montos de esas compras y del mecanismo de selección de los proveedores. Ha incluso afirmado que todas las semanas trae las mejores medicinas para combatir la COVID-19, pero que a veces no las anuncia por la persecución de la que es objeto.

En esa tónica, de sospecha y secreteo, deja colar que hay una medicina “contra los parásitos que ha dado buenos resultados”. Ya varios expertos salieron al paso de su declaración, y explican que seguramente el Gobierno se refiere a la Ivermectina.

En todo caso, lo que pretendemos resaltar es que la ciudadanía en general acató la medida de confinamiento sin mucha información al respecto, lo cual propicia, en cierta forma, que los rumores y bulos empiecen a ganar espacio en las conversaciones cotidianas y en las redes sociales. Pero además, la escasez de información oficial dificulta la tarea periodística de procurar contextos que permitan a la gente entender, tomar decisiones personales y colaborar proactiva y responsablemente con las medidas sanitarias y de salud que corresponden en esta crisis y, por otra parte, se pone un cerco a la contraloría ciudadana y para evadir la obligación constitucional de rendir cuentas públicas.

El trabajo de los periodistas en este escenario es complejo. Obtener información oficial de los propios funcionarios es impensable; la actividad de chequeo, verificación y contraste de la información exige en muchos casos trabajar con supuestos que no pueden ni verificarse ni descartarse, con datos obtenidos por atajos para burlar la censura y exponerlos del modo más inteligente y hábil que se pueda para evitar ser presa del aparato represor.

Varios periodistas fueron detenidos y procesados por cubrir y divulgar las diversas protestas que en medio de la pandemia no han cesado, sencillamente porque las condiciones de vida en general han empeorado. También se ha protestado por el deficiente equipamiento de los hospitales dispuestos para la atención de los enfermos, desde contar con el servicio de agua y el de electricidad hasta la dotación adecuada y suficiente de los equipos de protección individual (EPI) para el personal médico, de enfermería y el resto de personal sanitario. Las denuncias no tardaron en aparecer y con ella se hizo presente también la censura y la represión.

Las expresiones de protestas y malestar fueron respondidas con detenciones ilegales y apertura de juicios que hacen palidecer al Estado de Derecho. Las primeras víctimas fueron del personal de salud: la bióloga Andrea Sayago, el enfermero Rubén Duarte, los médicos Julio Molina, Luis Araya y la doctora Andreína Urdaneta; el representante sindical Julio Molina (de 72 años), todos fueron presas de las fuerzas represoras del Gobierno por manifestar en su descontento y por desnudar las verdades en los centros hospitalarios, lo hicieron en varias plataformas digitales que incluyen a Twitter y a WhatsApp.

Las insistentes acciones represivas en contra del personal de salud ocasionaron que en su comunicado del 24 de marzo de 2020<sup>11</sup>, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, se pronunciara y pidiera que no sancione a este personal porque éstos señalen las deficiencias de que adolece la respuesta a la crisis. Agregó, “los médicos, el personal sanitario y todos los empleados de los servicios de salud se encuentran en la vanguardia de esta lucha y nos protegen a todos”.

Además, se detuvieron a varios periodistas y trabajadores de la prensa: Arnaldo Sumoza, Beatriz Rodríguez, Rosalí Hernández, Eduardo Galindo, Mayerling Villanueva, Luis Cobaría, Elvis Rivas, Darvinson Rojas y Henderson Maldonado, son apenas algunos de los nombres de varios de ellos; se evidencia así el patrón oficial que se ha endurecido en el curso de la pandemia: entorpecer el trabajo periodístico.

Cada uno de los detalles expuestos acá son elementos de la misma pieza representativa de la censura y la ilegítima restricción de la libertad de opinar y del afán por acceder a la información. A las detenciones arbitrarias se suman otras acciones como el bloqueo de medios digitales, o los diferentes obstáculos que deben sortear los comunicadores porque la policía pretende impedirles la circulación, en muchos de estos casos se les decomisan sus equipos y teléfonos personales y también se les obliga a borrar la información de las memorias de sus dispositivos de trabajo.

**2.4 La flexibilización criolla:** en la cadena del día 30 de mayo de 2020, Maduro aseguró contar con todos los elementos para decretar un relajamiento de

---

<sup>11</sup> Discurso disponible en: <https://www.ohchr.org/SPNewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25744&LangID=S>

la cuarentena y pasar a lo que denominó “la normalidad vigilada”. Parte de su seguridad en esa decisión se sostenía en la casi nula presencia de casos comunitarios, en los resultados del plan “casa por casa” que dispone de 16 mil equipos médicos, de la encuesta del sistema Patria, también se refirió al número de pruebas practicadas, que en ese momento la cifra bruta era de 970.394, con 32.346 pruebas por millón de habitantes. Nunca explicó si este último dígito es de pruebas PCR, que es la prueba indicada como la referencia indexada por la Organización Mundial de la Salud. En todo caso, prometió llevar a 10 millones el número de pruebas en los meses de junio y julio.

El primer modelo de flexibilización que dio inicio el 1 de junio, atendía a la relación 5x10, que significaba cinco días de normalidad por diez de confinamiento. No se dio mayor explicación al respecto, no se explicó si, por ejemplo, tenía que ver con algún patrón de comportamiento detectado en el virus. Antes de culminar la primera semana lo cambiaron al modelo 7x7. En ninguno de los dos casos, el método venezolano, como ellos mismos lo bautizaron, explicó el sustento científico de tal plan.

Vale la pena dejar sentado que la flexibilización de la cuarentena debe asumirse con los riesgos de contagio. Partiendo de esa premisa, la Organización Mundial de la Salud ha previsto una estrategia general que contiene 24 pautas e indicadores de salud pública para que la salida de la cuarentena se haga de la forma más segura posible para atender los contagios sobrevenidos. Esos indicadores responden a tres criterios de evaluación: la situación epidemiológica del país, las condiciones del sistema de salud y el sistema de vigilancia y rastreo de casos nuevos.

Ya varios expertos han explicado que en Venezuela sólo existe reporte de 5 de los 24 indicadores de la OMS, y que igualmente esos cinco no se cumplen, y los otros 19 restantes se obvian absolutamente. Los periodistas Luisa Salomón y Salvador Benasayag<sup>12</sup> estudiaron los datos de la flexibilización y concluyeron que, el día antes de romper la cuarentena, el número de nuevos casos confirmados era cinco veces mayor que los registrados tres semanas antes, también aumentó el porcentaje de muertes acumuladas; que se hicieron sólo 5,74 % de las pruebas PCR que exige la OMS y que, luego de la flexibilización, el número de casos confirmados creció 286,22 % hasta el 30 de junio de 2020.

Este esquema de datos que ofrece el gobierno para la flexibilización plasma una vez más su tendencia esquiva a la verdad. La mayoría de sus informaciones no cumplen con el rigor de las cifras, tampoco alcanza a satisfacer los estándares que indican la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. Queda mucha información pendiente de completar para acercarse a una gestión responsable y comprometida con la salud de la gente. Y toda esa información que se oculta es, por defecto, pública.

---

<sup>12</sup> El trabajo “Coronavirus en Venezuela, análisis de los datos de la flexibilización”. Disponible en: <http://factor.prodavinci.com/datosdelaflexibilizacion/index.html>

**2.5 Casi cinco meses después.** En términos de acceso a la información y libertad de opinión las cuentas arrojan resultados deplorables. Entender los números del Gobierno es un trance partiendo de la desconfianza que sembró su propia opacidad. Por tanto, la *comunicación de riesgos* a la que se refiere la OMS, -basada en el tejido de confianza entre los que saben (expertos), los responsables de tomar decisiones (autoridades) y los afectados (las personas)- es apenas una referencia y una evidencia de quebrantamientos de estándares para la gestión de la crisis derivada de la epidemia.

Persiste el celo por la información, el Gobierno sigue manteniendo el control cerrado de la vocería. En las alocuciones diarias, Nicolás Maduro suelta prenda de asuntos que son públicos por ley, pero que él maneja con el secreteo habitual. El domingo 7 de junio anunció un acuerdo con Estados Unidos por 20 millones de dólares, no explicó la naturaleza ni el alcance de dicho convenio, la forma de pago ni la distribución que se haría de ese dinero. A cambio montó en cólera y le reclamó a James Story, encargado de negocios para la oficina externa de los Estados Unidos para Venezuela, no haber recibido ni un dólar partido por la mitad.

En esa misma oportunidad acusó a Iván Duque, presidente colombiano, de infectar con coronavirus a los venezolanos en el territorio de ese país para aumentar las cifras en Venezuela, ya antes denunció la intención de convertir al territorio en el mayor foco de infección de Latinoamérica. Aprovechando ese hilo pidió que se denunciara a quien se supiera había entrado por las trochas “no aceptemos en casa a gente que llegue por trochas porque llegan a contagiar a sus familiares y a la gente de su comunidad”.

En julio arreció el tema de los estigmatizados como *trocheros*. La peligrosa vitalidad del tema salió de la boca del propio Nicolás Maduro que, el 15 de julio, pidió que se denunciara a estos venezolanos a través del correo electrónico [trocheros2020@gmail.com](mailto:trocheros2020@gmail.com). En ese momento precisó: “son irresponsables con su país, con su familia. ¡Es indignante!”. El contenido de este discurso fue replicado en la cuenta de Twitter del Ministerio de Salud; en Twitter también el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional (@ceofanb) precisó el modo de denunciar: “*sin que nadie se entere que fuiste tú*”. Y en línea con lo expresado por Maduro define: “*un trochero o una trochera infectado es un bioterrorista en tu sector que puede acabar con tu vida y la de tu familia. ¡Denuncia, no tengas miedo!*”

A casi cinco meses de confinamiento, a la estigmatización se suma la responsabilidad que el Gobierno le atribuye al ciudadano: no son pocas las oportunidades en que desde Miraflores se responsabilice a los que quieren regresar a sus casas, son ellos los culpables de que los PASI colapsen, son culpables de que las fronteras no estén resguardadas y que sea el mismo Gobierno el que genere los incentivos para la actividad de pasar por trochas al torpedear el derecho humanitario de volver al país en medio del desamparo y bajo

el peso de la pandemia. El personal sanitario es culpable por no usar bien los EPI, por denunciar la ineficiente dotación de centros hospitalarios, etc.

En recientes alocuciones, Nicolás Maduro ha seguido culpando a los ciudadanos de la propagación del virus, haciendo mención a un supuesto *rumbismo* o *celebracionismo*, aunque el país sigue sin saber la verdad de las fiestas en Los Roques, en la Urbanización Los Palos Grandes o en el Municipio El Hatillo con gente vinculada al Gobierno. Incluso, en este último caso, por la simple mención de que esa fiesta estaba custodiada por funcionarios de Casa Militar, encargados de la seguridad presidencial, le valió al director de Seguridad Ciudadana de esa entidad ser imputado por instigación al odio.

Otro punto nada preciso sigue siendo el de las pruebas PCR que se practican cada día, antes sugerimos que monopolizar su aplicación parecía tener que ver con el excesivo celo del poder a compartir información sensible, y no con la inexistencia de otros laboratorios lo suficientemente robustos para apoyar. Hoy queda confirmado que sólo el rebase del Instituto Nacional de Higiene sirvió de presión para que finalmente, luego de tener un promedio de cuatro meses y en el momento en que el virus parece estar montándose en la línea exponencial, se autoriza al Laboratorio Molecular del IVIC.

Luego de esa autorización, el número de casos reportados como positivos aumentó y las alarmas de las sospechas se activan. Los encargados de la gestión no explican si se trata de casos que estaban represados, si debido a la incorporación del IVIC ahora se pueden hacer más pruebas y entonces detectar más cosas en menor tiempo o si es que en el Distrito Capital se ha detectado un foco de infección. Todo es sospecha, porque en paralelo a esos números y a la mudanza de la región capital de flexibilización a cuarentena radical, se ha visto el cierre de algunas zonas caraqueñas con barricadas de concreto, sin que ninguna instancia gubernamental haya explicado nada.

Precisamente, ese pesado lastre de la duda sobre la información oficial impacta directamente sobre el conjunto de derechos fundamentales de las personas, que en ambiente de pandemia cobran importancia como derechos humanitarios: a volver a casa, a ser tratado dignamente, a que se le garantice la atención a su salud, a los medicamentos, alimentos. Su derecho al trabajo, a la asociación de cualquier naturaleza, al acceso a la información pública, su derecho a denunciar, a protestar por la ineficiencia del Gobierno, y todos ellos consiguen un sano cauce en la libertad de expresión en su dimensión más amplia.

Casi cinco meses después de decretada la cuarentena, el país sigue en encerrado y la economía paralizada, sin siquiera anuncios de acuerdos, pactos, programas con políticas públicas para atender esa otra enfermedad. Igual suerte corre la información pública, los datos de interés siguen en confinamiento. Las alocuciones se dan en el mismo tono, el secreteo y la sospecha no se han ido.

Especial mención merece el miércoles 29 de julio, luego de varios días de ir en aumento la cifra de contagiados y de que se decretara la cuarentena radical en todo el Distrito Capital y el estado Miranda, el reporte de los casos no llegó si no cerca de las 12 de la noche, por mensajes posteados por Delcy Rodríguez en su cuenta de Twitter. Llama la atención que ni siquiera se transmitieran por Venezolana de Televisión. En todo caso, las cifras no cuadraban. En ese anuncio se hablaba de 5 fallecidos que sumados a los 151 del día anterior debía totalizar 156, pero la lámina presentada refería 154, es decir, se sumaban tres y no cinco. A las 12:42 am, otra vez usando un tuit, se corrige la cifra. Son 3 los fallecidos. Ahora las cuentas si cuadran, pero, la sospecha no desaparece.

En su discurso del día 2 de agosto, Maduro reflexionó acerca de los consejos de algunos cercanos a él que, según dijo, le cuestionaban que diera información diaria al país. Él juró su empeño en informar siempre. Sin embargo, ese mismo día, a pesar de sus cuentas que muestran un aumento sostenido de casos, expresó: *“dentro de una semana empieza ya una flexibilización que va a ser pareja en todo el país, lo anuncio: para el lunes 10 de agosto vamos a arrancar una flexibilización para todo el país”*, más adelante, insistiendo en el relajamiento de la cuarentena, agregó: *“esos días van a ser de flexibilización y esta carga que es la pandemia, la vamos llevando”*. Seguramente dirá que no habla de su plan económico y sanitario, para evitar el sabotaje del enemigo interno. Pero, en todo caso, sus palabras evocan a aquel personaje novelero de Eudomar Santos y su *como vaya viniendo, vamos viendo*.

Lo dicho, la política informativa del Gobierno no goza de buena salud porque, en lugar de hacerse desde la confianza que genera la transparencia, se promueve la desconfianza. El Gobierno trabaja anclado a la idea del enemigo interno y del ataque imperialista. Lo cierto es que el valor de la información genera esos temores sólo en quienes siempre quieren ocultar sus verdaderas intenciones.

Pero lo grave es que se extiende a un país descosido de alianzas, uno en el que la mentira parece ser la norma. Es grave que mienta un ciudadano; pero mucho más grave es que mienta el Gobierno, y peor en estas circunstancias, porque en esa mentira y en lo que oculta el Gobierno puede estar la diferencia entre la vida y la muerte de muchas personas.

### **3.- La información en tiempos de pandemia**

Los efectos provocados por la COVID-19 alcanzan al mundo entero, esa es una realidad que está a la vista para todos. Sin embargo, el manejo y la administración de la crisis por cada gobierno han provocado reacciones en la ciudadanía. En parte, las reacciones se deben al temor que supone enfrentarse a lo desconocido, además del abuso de los gobiernos y, a veces, hasta de la ineptitud de las autoridades para atender debidamente la emergencia y garantizar la salud y la vida de las personas.

En este grave contexto no es exagerado afirmar que la información es vital. Conocer a qué nos enfrentamos, cuáles son las medidas que deben implementarse, los tipos de pruebas que existen, la efectividad o no de los tratamientos, la información sanitaria y los criterios para aplicar y para relajar la cuarentena. Saber incluso de aquello que la ciencia todavía no puede asegurar por la novedad del virus, forma parte de la información a la que se tiene derecho a acceder. Solo así el ciudadano puede acompañar a las políticas públicas que se instrumenten y puede actuar responsablemente para preservar su salud y la de los otros.

**La Organización Mundial de la Salud:** antes del coronavirus ya se había referido a la importancia de la información y la gobernanza responsable en tiempos de pandemias, pone especial énfasis en la llamada comunicación de riesgos<sup>13</sup> una técnica informativa que debe ajustarse en función del desarrollo de los brotes ocasionados por alguna pandemia.

Funciona con información basada en la confianza entre los que saben (expertos), los responsables de tomar decisiones (autoridades) y los afectados (las personas). Advierte que es esencial explicar honestamente lo que se sabe y admitir lo que es incierto. Escuchar y comprender las creencias, preocupaciones y percepciones de las personas es tan importante como proporcionarles datos y consejos. La comunicación efectiva de riesgos depende, por lo tanto, de la credibilidad de quienes brindan asesoramiento y de quienes toman decisiones; de su expresión de empatía; y su capacidad de identificarse con las personas en riesgo. Esto no es posible sin acceso a la información y sin información pública veraz.

Frente al peligro de una pandemia surge también lo que la OMS denomina *infodemia*<sup>14</sup>: difusión de información de todos los tipos, incluidos rumores, chismes e información irrealizable. El manejo exitoso de la infodemia se basará en identificarlos, analizarlos, y en controlarlos y mitigar las medidas (*infodemiología*).

En este caso, la comunicación de riesgo involucra tres líneas principales que deben trabajar juntas: i) Hablar: se debe transmitir rápidamente información sobre la naturaleza del evento y las medidas de protección que las persona pueden tomar; ii) Escuchar: el personal de respuesta, los expertos y las autoridades deben evaluar y comprender rápidamente los temores, preocupaciones, percepciones y opiniones de los afectados. Esto requiere el uso de las ciencias sociales y la experiencia y métodos de participación comunitaria; y iii) Gestionar los rumores: buscar una forma en que se pueda escuchar la información errónea y corregirla de manera apropiada y sin demoras.

**La Organización de Naciones Unidas**<sup>15</sup> también ha fijado posición frente a las pandemias y la libertad de expresión y opinión, en tal sentido ha insistido en el

---

<sup>13</sup> Tomado de Organización Mundial de la Salud: *Managing epidemics: key facts about major deadly diseases* (Ginebra 2018) Pag.44

<sup>14</sup> Ibidem pag. 34

<sup>15</sup> ONU Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión: Las pandemias y la libertad de opinión y de expresión, 23 de abril de 2020. [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A\\_HRC\\_44\\_49\\_S.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A_HRC_44_49_S.pdf)



cumplimiento del test tripartito (legalidad, necesidad y proporcionalidad) cada vez que se tomen medidas que impliquen la restricción de derechos fundamentales.

Igualmente ha identificado cinco desafíos en situaciones de pandemias. Son ellos:

1) *acceso a la información en poder de las autoridades públicas*: Esta información comprende los registros de que disponga el organismo público, independientemente de la forma en que esté almacenada la información, su fuente y la fecha de producción. El exhorto es para que los Estados incorporen al dominio público la información del Gobierno que sea de interés público. Afirma el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión que “por defecto, las autoridades públicas no han de esperar a que se les solicite la información; han de seguir una política afirmativa de divulgación de toda la información pertinente de manera que sea comprensible para un público no experto y que impulse las prioridades de salud pública”. Se confirma así el principio de que la información de los gobiernos es pública, salvo aquella que deba preservarse por razones de seguridad, y esa salvedad debe preverse en la ley y no en el criterio discrecional de un funcionario. Existen varias opciones para favorecer el acceso público a la información, pero uno de los fundamentales es el periodismo sin obstáculos, que no tenga que recurrir a atajos para conocer la documentación, a los funcionarios en sus áreas de competencia y a otros recursos de información, por ejemplo, reuniones informativas y ruedas de prensa abiertas, con posibilidad de preguntar, pedir aclaratorias y simplificaciones de los datos necesarios para la mejor información de la población.

2) *acceso a internet*: En situaciones de pandemia mundial, el derecho de acceso a Internet debe reafirmarse y considerarse como lo que es: un elemento fundamental de la política y la práctica en materia de atención sanitaria, de la información pública e incluso del derecho a la vida. Los gobiernos recurren, cada vez más, a clausurar Internet, a menudo con fines ilegítimos, pero en todos los casos con unas repercusiones desproporcionadas en la población. Las interrupciones del acceso a la red invariablemente vulneran el criterio de necesidad.

3) *protección y promoción de los medios de comunicación independientes*: La libertad de expresión y la existencia de unos medios de comunicación, tanto digitales como tradicionales, que fuesen libres, independientes, plurales y diversos eran importantes para crear y contribuir al buen funcionamiento de sociedades del conocimiento y democracias inclusivas y pacíficas, una ciudadanía informada, el Estado de derecho y la participación en los asuntos públicos, para responsabilizar a las instituciones y los cargos públicos de sus actos, entre otros medios denunciando la corrupción. Proteger a los medios de comunicación implica proteger, no solo a los propios reporteros, sino también el derecho de la población a ser informada. Además, la protección de los periodistas y la promoción del acceso a la información se extienden a la protección de las fuentes y los denunciantes de irregularidades.

---

4) *desinformación sobre salud pública*: Como ya se ha señalado, la idea clave de la OMS hace hincapié en la comunicación de los riesgos, que incluye también intervenir en casos de rumores para corregirlos. Esas pautas generales, que no se pronuncian sobre la legitimidad de prohibir la información falsa, sugieren, no obstante, que ha de haber coherencia con la posición adoptada por los expertos y las instancias responsables de la vigilancia de la situación de los derechos humanos. Los principios de legalidad y necesidad deben aplicarse a cualquier enfoque adoptado para hacer frente a la desinformación. En particular, la “desinformación” es un concepto extraordinariamente difícil de plasmar en la ley y es susceptible de dar al poder ejecutivo una facultad discrecional excesivamente amplia para determinar qué es desinformación, qué es un error y qué es la verdad. Además, como se subrayó en una declaración conjunta emitida recientemente por las instancias de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos responsables de la vigilancia de la situación de la libertad de expresión, “cualquier intento por penalizar información relativa a la pandemia puede crear desconfianza en la información institucional, retrasar el acceso a información contrastada y tener un efecto amedrentador sobre la libertad de expresión”. En otras palabras, la penalización de la desinformación es desproporcionada, pues no logra su objetivo de atajar la información y, en cambio, disuade a las personas de difundir información que podría ser valiosa.

5) *vigilancia de salud pública*: La COVID-19 supondrá un incremento de la demanda del uso de herramientas de vigilancia para localizar los casos que den positivo en las pruebas de detección del virus y hacer un seguimiento de la propagación de la enfermedad. Es una acción riesgosa y, por tanto, se debe trabajar en equipo con las empresas y plataformas digitales. De todas formas debe atenderse a los siguientes parámetros: a) Toda autorización de vigilancia debe estar contenida en leyes precisas y públicamente accesibles, ha de ser necesaria y proporcional al objetivo legítimo (como la protección de la salud pública); b) La autorización para vigilar a personas concretas debe basarse en una evaluación independiente, de preferencia por una autoridad judicial, con las limitaciones procedentes en cuanto a su duración, forma, lugar y alcance; c) Debería exigirse el mantenimiento riguroso de registros para que las personas y los órganos de supervisión puedan determinar que la vigilancia se llevó a cabo con fines legítimos de salud pública; d) debe protegerse estrictamente la confidencialidad de los datos reunidos a fin de impedir que se divulgue información personal a terceros no autorizados; e) Debe quedar expresamente excluida la recopilación ciertos datos personales que luego puedan usarse indebidamente para fines que no estén relacionados con la emergencia de salud pública; f) Cuando los datos personales se anonimicen, el Estado y todo tercero que participe en la recopilación de datos deberá poder demostrar que efectivamente los datos son anónimos.

También la **Organización de Estados Americanos (OEA)**<sup>16</sup> se pronunció en el mismo sentido que lo hizo la ONU. Se ha hecho eco de las denuncias por las restricciones al trabajo de la prensa en el marco de la cobertura de la crisis. Reconoce el rol crítico de la prensa, el acceso universal a Internet, la transparencia y el acceso a la información pública, todo en plena conjunción con la necesidad de trabajar con evidencia científica de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional y con las recomendaciones de la OMS y de la OPS en tanto sean aplicables.

El exhorto se dirige a persuadir a los gobiernos para que se abstengan de restringir el trabajo y la circulación de los periodistas y de los defensores de derechos humanos porque, en esta emergencia de salud pública, cumplen la función central de informar y monitorear las acciones del Estado. Lograr también que se respete la prohibición de censura previa y la de abstenerse de bloquear total o parcialmente sitios de medios de comunicación, plataformas o cuentas particulares en Internet. Asegurar el derecho de acceso a la información pública, y el deber de informar diligente y oportunamente, y contar en forma razonable con base científica.

Siempre es bueno insistir en que el respeto por los derechos humanos impone a los Estados el deber de no abusar en el ejercicio de sus elementos de poder. La habilitación para que en situaciones excepcionales se tomen medidas que aseguren la vida de las personas y que para ello sea menester la restricción de algunas garantías no es una patente para el ejercicio autoritario de la coerción y la violencia. Por el contrario, los gobiernos deben atender al principio *pro persona* (sin discriminación, sin estigmatizaciones) y justificar que las medidas sean legales, necesarias, proporcionales y, muy importante, temporales.

#### **4.- Conclusiones**

Las cadenas y alocuciones que se han dado a lo largo de la cuarentena han estado signadas por los escasos datos, por la opacidad en otros que se nombran pero no se explican o detallan, y también por la contradicción en los números que sostienen el discurso del gobierno, que luce entrampado en la necesidad de mostrar los mejores resultados del Continente en la gestión de la crisis, mientras que los venezolanos ven mermadas sus condiciones de vida.

Ni datos claros, ni protocolos abiertos para la información del ciudadano y el libre y responsable ejercicio periodístico forman parte del recetario que el Gobierno aplica en Venezuela. Aquella referencia a la empatía que debe primar en los responsables del gobierno para entender, identificar y calmar la angustia de las personas en riesgos, es adversa al discurso y la acción antipática que estigmatiza a los más expuestos.

---

<sup>16</sup> OEA CIDH Resolución 1/2020 Pandemia y derechos humanos en las Américas, 10 de abril de 2020 y Comunicado de prensa R78/20 de la CIDH y su Relatoría Especial para la libertad de expresión, 18 de abril de 2020.

La breve descripción hecha no es ajena a la libertad de expresión y a todo el contenido que ese derecho le da a las personas, y que obliga a los gobiernos desde diferentes ángulos. Hemos insistido en que la información pública, oportuna y veraz propicia la sinergia necesaria para enfrentar los retos que significa la epidemia. Las personas informadas entienden la gravedad del asunto y se comprometen a cumplir las medidas para la preservación de su salud que redundan en beneficios de la salud del colectivo, la actividad periodística ayuda a dar contexto a este drama y a comprender la novedosa y complicada enfermedad que trajo el coronavirus. A ello debería sumarse la transparente gestión del gobierno responsable y la contención al tan de moda autoritarismo.

La invocada *comunicación de riesgos* a la que alude la Organización Mundial de la Salud implica, incluso, asumir el elemento que ha signado a la mayoría de los países en la gestión de esta crisis: casi todos han visto cómo la capacidad de su sistema sanitario y de salud pública fue desbordada por la novedad del coronavirus. Hoy día resulta sano explicar a la sociedad que lo que se desconoce sobre el virus nos compromete a todos, que algunas decisiones resultarán exitosas y otras no. Pero para eso hace falta que los que saben y los que deciden trabajen en equipo y en favor de la gente, con información pública, transparente y con garantía de acceso a esa información, tanto por parte de la ciudadanía en general como de los medios y periodistas.